

Mínima cuantía
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE SINCELJO
DE CONFORMIDAD CON EL ART 390 inc 1 y ART 391 inc 6 DEL
C.G.P.

Proceso puesto a disposición de las partes en la secretaría del
Juzgado por el término de tres (03) días.

PROCESO: VERBAL Y DEMANDA DE RECONVENCION
RADICACION No. 70-001-40-03-006-2019-00317-00

NATURALEZA DEL TRASLADO: TRASLADO DE EXCEPCIONES
DE MERITO.

DEMANDANTE: CARMEN TERESA PATERNINA MADRID Y OTRO
APODERADO: NOELIA ROMERO CASTELLANOS
DEMANDADO: EDGARDO RAFAEL ARRIETA CONTRERAS
APODERADO: HENRY ALBERTO GONGORA GOMEZ

Para dar cumplimiento al artículo 110 del Código de General del
Proceso, se fija el presente aviso en un lugar visible de la secretaria
el día 30 de agosto 2021 a las 8:00 AM.

VIVIANA ISABEL SALCEDO HERRERA
SECRETARIA

Se desfija hoy de 30 de agosto de 2021a las 6:00 PM

VIVIANA ISABEL SALCEDO HERRERA
SECRETARIA

